



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: Tel. No 2754780 Ext 2076

Sincelejo, quince (15) de julio de dos mil quince (2015)

INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2015-00091-00
ACCIONANTE: **ELKIN EDUARDO FLOREZ, JUAN ALONSO VITAR**
ACCIONADO: **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION LA VEGA**

Tema: Trámite previo a la admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciase al establecimiento de reclusión La Vega para que, en el término de tres (3) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 04 de junio de 2015, proferido por esta Unidad Judicial.

SEGUNDO: Alléguese copia de la decisión

TERCERO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de julio de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

efj